

Exp. F. VALERA

24, Rue des Plantes, 2<sup>e</sup> Etage

PARIS-14<sup>e</sup>

El día de hoy se han cumplido ochenta años de la caída en el olvido de la Constitución de la Segunda República Española. Los sucesos españoles han vivido el liberalismo español, jalado por las tres grandes Constituciones de 1812, 1837 y 1931. Tres breves avances de la libertad, seguidos de vendidas y prolongadas noches de bitántica. En los impulsos renovadores no fueron venas. En apariencia vencidos, dejaron en sus días fundadas semillas que germinarían luego, calladas, durante las épocas de absolutismo, y, a la postre, serían asaltadas, promovidas, aunque con ritmo más lento del esperable, la marcha ascendente de la sociedad.

A LOS 40 AÑOS

DE LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA



1931 --- 1971

El día de hoy se han cumplido ochenta años de la caída en el olvido de la Constitución de 1931. Los sucesos españoles han vivido el liberalismo español, jalado por las tres grandes Constituciones de 1812, 1837 y 1931. Tres breves avances de la libertad, seguidos de vendidas y prolongadas noches de bitántica. En los impulsos renovadores no fueron venas. En apariencia vencidos, dejaron en sus días fundadas semillas que germinarían luego, calladas, durante las épocas de absolutismo, y, a la postre, serían asaltadas, promovidas, aunque con ritmo más lento del esperable, la marcha ascendente de la sociedad.

Las Cortes de 1931 fueron un esfuerzo ambicioso, y acaso presuntuoso, de instalar a España en las avanzadas del mundo moderno. Sólo por ignorancia se explica que, a veces, se culpe a los republicanos españoles de que se han quedado rezagados cuarenta años atrás. No; es el mundo, y desde luego España, los que estaban rezagados, y por eso, a medida que despertaban y avanzaban se ve adelantados, sin advertirlo siquiera, en las cosas que ocupaban los constituyentes de 1931.

En un extenso discurso que pronunció el 14 de febrero de 1933 en la memoria de D. Luís Jiménez de Asúa, Director Subgubernamental de la Comisión de Constitución de las Cortes de 1931, el Sr. Yagüe a una multitud reunida en exilio, ejerciendo las funciones de Presidente de la República. En las Cortes con los más representativos de la familia. En lo cotidiano el Estado, en lo material la economía, y en lo espiritual la religión. Una revolución que hubiese producido un cambio social, dejando intactas esas instituciones, no habría revolucionado nada.

La Constitución revolucionó la familia, entronizando el divorcio, la propiedad, poniéndola al servicio del interés nacional y decretando la supremacía del trabajo, lo que al decir de Proudhon es la verdadera esencia del socialismo; la religión, separando la Iglesia y el Estado, y, en fin, el Estado mediante la concesión de los Estatutos de Autonomía a las regiones, la práctica efectiva de una democracia directa, en la que todos los poderes emanan del pueblo.

La sociedad española no estaba entonces madura para una transformación tan radical; acaso los constituyentes fueron demasiado apresurados, y tal vez la culpa del fracaso no fué suya, ni de España; sino de la conjunción internacional adversa, coincidente con el apogeo de las regimenes totalitarios, la crisis mundial y la decadencia de las democracias occidentales, verdaderos factores determinantes de la ruina de la Segunda República. Pasó ésta, al cabo, decretada, pero no vivida, pues los sucesos revolucionarios permanecieron soterrados en la conciencia

nacional, desde donde están socavando, silenciosamente, los cimientos sociales del régimen autoritario que la suplantó, lo cual explica, a mi parecer, el tremendo desajuste existente entre una España que es hoy más liberal que nunca, y un régimen que, en vano, se afana por consolidar las estructuras totalitarias.

-----  
El concepto de la propiedad se está transformando, en España y en el mundo; la clase trabajadora y el movimiento sindical se están remansando con un potencial fabuloso, que en su día será irresistible, tras el muro de contención de los sindicatos verticales. Nadie que tenga ojos para ver puede ya negarlo.

En todo el mundo civilizado, y también en España, las gentes saben hoy que el vínculo matrimonial indisoluble era más bien una concepción feudal que cristiana; que el divorcio legal, en los casos de fracaso -como lo enseñaba en su tiempo Montesquieu- no destruye, sino que consolida, afianza y perfecciona la familia; que en una sociedad moderna donde han de convivir católicos con quienes no lo son- y en España se cuentan por millones- no se puede imponer como Ley del Estado un estricto concepto del matrimonio monogámico e indisoluble que, en la realidad, no practican siquiera los creyentes.

Que los pueblos de España tienen derecho, aspiración y necesidad de gobernarse autónomamente, comienza a ser un tópico aceptado incluso por los que en 1931 decían que la República estaba desmembrando a la nación al otorgar Estatutos de Autonomía a las regiones que casi por unanimidad los votaban. "Más quiero una España roja, que una España rota", clamaba el desventurado Calvo Sotelo. ¿Qué mayor triunfo para los republicanos españoles que el reciente Congreso de la Democracia Catalana en que, representantes de los más variados sectores sociales del país, piden que se restablezca la vigencia de la Instituciones autónomas concedidas en 1932 por la II República a Cataluña?

Y en cuanto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, lo que ayer parecía insólito, la independencia y separación de las respectivas esferas de competencia -que es lo que promulgó la Constitución de 1931- es hoy el criterio inmensamente mayoritario que ha prevalecido en la Primera Asamblea Conjunta de la Iglesia Española.

¿Cómo no han de tener fe en su obra los supervivientes de las gloriosas Cortes Constituyentes de 1931, si hasta sus acérrimos adversarios de ayer asimilan, quizás sin confesarlo, sus principios fundamentales? Un régimen no puede prevalecer indefinidamente desintonizado de la nación: En las pugnas de la sociedad con el Estado, a la larga, es siempre la sociedad la que prevalece. España es hoy, cada día más, republicana; luego necesariamente, al término de este largo y penoso proceso histórico se restablecerá en España una República "de trabajadores de todas las clases", laica, integral, compatible con la autonomía municipal y regional, abierta a todas las conquistas de la justicia social, la misma República que quisieron fundar los constituyentes de 1931.

París, 9 de Diciembre de 1971.

Fernando Valera  
Primer Secretario de la Comisión de Constitución  
de las Cortes de 1931